Municipalidad de Mcal. Francisco S. López
Unidad Operativa de Contrataciones
e-mail: muni_mcal_lopez@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 185/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO BAJO ENTERA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA CONVOCANTE CON LA FIRMA DENOMINADA MACRO BUSINESS DEL SR. EDGAR DANIEL CACEREZ BAEZ PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE SAN CARLOS DEL DISTRITO DE MCAL. FRANCISCO S. LOPEZ BAJO LA MODALIDAD DE CD N° 10/2022

Mcal. Francisco S. López, 13 de Octubre de 2022

VISTO: La Necesidad de Ejecución del Rubro 520-30-011 para la Construcción de Tinglado Comunitario en la Comunidad de San Carlos del Distrito de Mcal. Francisco S. López, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, evaluada las ofertas presentadas por las firmas oferentes presentes para el llamado denominado CD N° 10/2022 para la Construcción de Tinglado Comunitario en la Comunidad de San Carlos del Distrito de Mcal. Francisco S. López, evaluada y calificada como oferta evaluable la presentada por la firma mencionada en el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de conformidad y en virtud a lo establecido la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y bajo entera responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante que ha resuelto adjudicar el presente proceso atendiendo a que no se contó con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, (art. 34 inc., C) de la Ley N° 2051/03), resulta conveniente para los intereses de la Institución Municipal por presentar todos los recaudos legales establecidas en la Bases y Condiciones del presente proceso de licitación, la presentada por la firma denominada Macro Busines con R.U.C. N° 2050847-6; Correo Electrónico: dancamacro@gmail.com; Número de teléfono: (0631)21940-(0972)570316-(0991)275059, del Sr. Edgar Daniel Cáceres Báez, con C.I. N° 2.050.847, en virtud a los criterios establecidos por las Bases y Condiciones del presente llamado y el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" como así también del Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD BAJO ENTERA RESPONSABILIDAD COMO MAXIMA AUTORIDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE

Art. 1° APROBAR, La Adjudicación y la firma del Contrato bajo entera responsabilidad de la máxima autoridad de la convocante que ha resuelto adjudicar el presente proceso atendiendo a que no se contó con el mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, (art. 34 inc., C) de la Ley N° 2051/03), con la firma denominada Macro Busines con R.U.C. N° 2050847-6; Correo Electrónico: dancamacro@gmail.com; Número de teléfono: (0631)21940-(0972)570316-(0991)275059, del Sr. Edgar Daniel Cáceres Báez, con C.I. N° 2.050.847, para la Construcción de Tinglado Comunitario en la Comunidad de San Carlos del Distrito de Mcal. Francisco S. López bajo la modalidad de CD N° 10/2022 por un valor total de Gs. 119.984.413 (Guaraníes, Ciento Diez y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Trece), cumpliendo la ejecución de gastos del ejercicio fiscal 2022, conforme al crédito presupuestario. ----------

Art. 2° COMUNICAR, a la adjudicada y suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 3° REMITIR, a quienes correspondan, anotar en el libro de registro respectivo y cumplido archivar. ----------

Municipalidad De Mcal. Francisco S. Lopez — Secretaria General

Hector Raúl Alvarez
Secretario General I.M.

Municipalidad De Mcal. Francisco S. Lopez — Intendencia

Nestor Fabian Martínez Bernal
Intendente Municipal